



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/18/2020.

Constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, ubicada en Calle Presa Chuviscar 1108, col. Campesina Nueva en esta ciudad, siendo las **diez horas** del día diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados en participar en la Junta de Aclaraciones a las bases que rigen el procedimiento de licitación pública presencial número **IMPE/LP/18/2020**, relativa a la adquisición de material de curación e insumos Covid-19.

La sesión es presidida por el **DR. LUIS CARLOS TARIN VILLAMAR**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio un saludo de bienvenida, y con ello dio inicio a la junta de aclaraciones, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

PRESIDENTE DEL COMITÉ	DR. LUIS CARLOS TARÍN VILLAMAR DIRECTOR DEL IMPE
SECRETARIA DE ACTAS	C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDARIZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SUB. ADMIN. DEL IMPE
ASESOR DEL ÁREA JURÍDICA	LIC. SILVIA ALEJANDRA DOMINGUEZ VALENZUELA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE
AREA REQUIRENTE	LIC. ENF. NORMA LETICIA QUIÑONES COORDINADORA DE ENFERMERÍA AREA REQUIRENTE
INVITADO	LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL EN REPRESENTACIÓN DE SINDICATURA

Se hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE y el área requirente.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/18/2020, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.-

" 2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"



Así mismo, por parte de los licitantes se encuentra presente MOPER MEDICAL S.A. DE C.V. por conducto de la C. ALMA GUADALUPE SANTIESTEBAN SCHIEBECK.

Continuando con el acto, por parte de la Convocante se formulan las siguientes aclaraciones:

ACLARACION 1. En relación al apartado II inciso B punto 2.5, de las Bases Rectoras, el procedimiento cuando un material o insumo resulta defectuoso se deberá avisar de primera instancia la proveedor para que lo cambie por uno en buen estado, sin embargo cuando el material o insumo causa daño o lesión al derechohabiente se reporta tanto al proveedor, como al fabricante y se notifica a la COESPRIS, en cuanto el punto 2.6 es la COESPRIS quien realiza la investigación y emite el fallo sobre la calidad del producto y la sanción correspondiente al fabricante.

ACLARACION 2. En el apartado V, inciso A.1) Anexo 4, se aclara que los estados financieros solicitados son al 30 de noviembre de 2020.

ACLARACIÓN 3. En el apartado V, inciso B) anexo I, se adjunta una columna para que los licitantes señalen el monto ofertado con letra, entregando en este acto el medio digital con la aclaración.

Siguiendo con el desarrollo de la junta de aclaraciones, se da cuenta de carta intención en participar por parte del licitante MOPER MEDICAL S.A. DE C.V., así como preguntas y/o aclaraciones las cuales se transcriben a continuación:

A) MOPER MEDICAL S.A. DE C.V:

PREGUNTA 1. Relativo al inciso B) Términos y condiciones para la adquisición punto 2.2 en el que se señala que el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de compra, a más tardar en 5 días hábiles. Por efecto de los retrasos que se han presentado en las empresas de mensajería con motivo de la pandemia, solicitamos atentamente a la convocante se extienda el plazo a 10 días hábiles, ¿se acepta?

RESPUESTA: NO SE ACEPTA.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/18/2020, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.



PREGUNTA 2. Relativo al punto IV.- GARANTÍAS, en el que se establece que el participante que resulte ganador garantizará el fiel y exacto cumplimiento de sus obligaciones así como para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los bienes, entregando dichos documentos a más tardar dentro de los 5 días antes de que inicie la entrega de los bienes, siendo una fianza por cada concepto, en moneda nacional emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor del Instituto Municipal de Pensiones, por un importe equivalente al 10% del monto máximo adjudicado. Debido al costo que implica la emisión de una fianza y en el caso de que el monto adjudicado sea muy bajo, es posible sustituir dichas fianzas por un cheque cruzado, cheque certificado o cheque de caja, previa autorización de la Dependencia. ¿Se acepta?

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES EN SU APARTADO IV GARANTIAS.

PREGUNTO 3. Relativo al punto V.- INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS en donde se señala que las propuestas y demás documentos deberán ser firmados en todas sus hojas por el licitante o su representante legal. Al respecto me permito solicitar a la convocante, en el caso de que un documento se componga de más de 5 hojas ¿puede ser rubricado solamente al principio y al final del mismo? ¿Se acepta?

RESPUESTA: NO SE ACEPTA.

PREGUNTA 4. En relación a la Propuesta Técnica y Propuesta Económica solicitamos atentamente a la convocante nos permita presentar en dichos anexos únicamente las partidas en las que estamos participando, ¿se acepta?

RESPUESTA: SE ACEPTA.

PREGUNTA 5. En el inciso A.1) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA punto 4 se solicita Original y copia simple de estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de noviembre de 2019, se solicita amablemente a la convocante aclarar si es correcto considerar esta fecha o bien ¿se refiere al 30 de noviembre del 2020?

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LA ACLARACIÓN NÚMERO 2 FORMULADA POR LA CONVOCANTE EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/18/2020, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.-



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



PREGUNTA 6. En el inciso A.1) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA punto 13 Acreditaciones originales expedidas por laboratorios y/o fabricantes y/o distribuidores en el que se otorgue precios especiales de los productos para el Instituto Municipal de Pensiones (presentar mínimo dos), se solicita a la convocante nos permita presentar esta acreditación impresa a color, ya que debido a la contingencia, algunos fabricantes y/o distribuidores se encuentran atendiendo por escritorio remoto y se vuelve compleja la recopilación de documentos originales. ¿Se acepta?

RESPUESTA: SE ACEPTA. Y DEBERA ADJUNTAR CARTA COMPROMISO DONDE MANIFIESTE ENTREGAR LA ORIGINAL EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DENTRO DE UN MES A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

PREGUNTA 7. En el caso de los medios digitales en los que se deben presentar la Propuesta Técnica y Propuesta Económica ¿es correcto considerar Cd y USB como medio digital?, o ¿solo se aceptarán en USB?

RESPUESTA: SE ACEPTA CD O USB.

PREGUNTA 8. En caso de aceptar solo USB, se acepta presentar en una sola USB la propuesta técnica y la propuesta económica, ¿se acepta?

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, ASÍ MISMO SE ACLARA QUE EN LA PROPUESTA TECNICA DEBE ESTÁR UN MEDIO DIGITAL Y EN LA PROPUESTA ECONÓMICA OTRO MEDIO DIGITAL DISTINTO.

PREGUNTA 9. Relativo al Anexo I Denominado Anexo Económico en el que señala que: "Los precios deberán estar señalados con número y letra", solicitamos atentamente a la convocante nos aclare si se refiere a cada renglón o solo al total de la propuesta.

RESPUESTA: CADA "RENGLÓN" ES UNA PARTIDA, POR LO QUE DEBERA SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA EL PRECIO OFERTADO EN CADA PARTIDA EN LA QUE LICITE.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/18/2020, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.-



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



PREGUNTA 10. En caso de ser afirmativa nuestra pregunta anterior, ¿deberá cambiarse el formato de Anexo I para incluir esta indicación?

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LA ACLARACIÓN NÚMERO TRES FORMULADA POR LA CONVOCANTE EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.

PREGUNTA 11. Partida 22: Se solicita atentamente al convocante nos permita cotizar Apósito transparente adhesivo con marco de aplicación, suajado, bordes reforzados de tela suave, etiqueta de registro y 2 cintas estériles de sujeción. Está especialmente formulado con 2 adhesivos en forma de diamante para tener un mejor desempeño en condiciones de humedad. Medidas de 5 x 5.7 cm. Caja con 100 Referencia 3M 1682, ya que el Código 1610 va a emigrar próximamente al Código 1682. ¿Se acepta?

RESPUESTA: SE ACEPTA

PREGUNTA 12. Partida 24: Se solicita atentamente al convocante nos permita cotizar Apósito transparente adhesivo con marco de aplicación, suajado, bordes reforzados de tela suave, etiqueta de registro y 2 cintas estériles de sujeción. Esta especialmente formulado con 2 adhesivos en forma de diamante para tener un mejor desempeño en condiciones de humedad. Medidas de 6.5 x 7 cm. caja con 100 Referencia 3m 1683, ya que el Código 1633 va a emigrar próximamente al Código 1683 ¿Se Acepta?

RESPUESTA: SE ACEPTA.

PREGUNTA 13. Partida 152: Solicitamos amablemente a la convocante poder cotizar Antiséptico para la piel ChloroPrep con tinte 26 mL (Gluconato de Clorhexidina 2% + Alcohol Isopropílico 70%) ¿Se acepta?

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, FAVOR DE COTIZAR CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES RECTORAS.

PREGUNTA 14. Partida 17: ANTISÉPTICO INSTANTÁNEO PARA MANOS 500ML CON DESPACHADOR AVAGARD, se solicita amablemente a la convocante nos aclare si deben entregarse un despachador por cada Avagard.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/18/2020, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020..-----

5

“ 2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Río Sena No. 1100, Col Alfredo Chávez, C.P. 31414 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
 Juntos, una mejor ciudad
 GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



RESPUESTA: SOLO REQUERIMOS LOS ANTISÉPTICOS.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto, siendo las diez horas con treinta minutos del día de su inicio diecisiete de diciembre del presente año dos mil veinte, firmando al margen y al calce todos con los que en él actuaron y decidieron hacerlo

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES:

[Handwritten signature]

DR. LUIS CARLOS TARÍN VILLAMAR
 DIRECTOR DEL IMPE / PRESIDENTE DEL COMITÉ

[Handwritten signature]

C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDARIZ
 EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE

[Handwritten signature]

LIC. SILVIA ALEJANDRA DOMINGUEZ VALENZUELA
 JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/18/2020, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.-

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"



CHIHUAHUA
 Juntos, una mejor ciudad
 GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



LIC. ENF. NORMA LETICIA QUIÑONES
COORDINADORA DE ENFERMERÍA
AREA REQUIRENTE

INVITADO:

LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
EN REPRESENTACIÓN DE SINDICATURA

LICITANTE:

MOPER MEDICAL S.A. DE C.V.

POR CONDUCTO DE LA C. ALMA GUADALUPE SANTIESTEBAN SCHIEBECK

ESTA HOJA CONTIENE 03 FIRMAS DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/17/2020 CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE 2020 A LAS 10:00 HORAS. -----

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/18/2020, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.- -----

“ 2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”